

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 1426** *Resolución de 16 de enero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado, convocado por Resolución de 5 de febrero de 2024.*

Concluidas las fases de oposición y concurso del sistema de promoción interna en el proceso selectivo al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado, convocado por Resolución de 5 de febrero de 2024 (BOE del 13 de febrero), y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023,

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer pública la lista de las personas aspirantes que han aprobado las fases de oposición y de concurso por el sistema de promoción interna, por el orden de puntuación obtenida y relacionadas en el anexo I de esta resolución.

Se ha verificado que cumplen con los requisitos de identidad y titulación exigidos en las bases de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta resolución, para presentar dicha opción, en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o bien, en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se deberá dirigir al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Subdirección General de Recursos Humanos, P.º de la Infanta Isabel, n.º 1, 28071 Madrid.

#### *Funcionarios en prácticas*

Por resolución de la Subsecretaría, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de quienes hayan superado las fases de oposición y concurso para promoción interna. En dicha resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Será necesario superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria. Las personas aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida. A estos efectos, no se considerará causa de fuerza mayor, la coincidencia en el tiempo del desarrollo de cursos selectivos o periodos de prácticas correspondientes a diferentes convocatorias.

La petición de destinos por parte de las personas aspirantes aprobadas deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas. A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 11 de la convocatoria, se informa que

dichos aspirantes deberán estar en posesión de la firma electrónica a la fecha de finalización del curso selectivo, para poder realizar la solicitud de destinos.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 16 de enero de 2025.–El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ernesto Abati García-Manso.

#### ANEXO

#### Relación de personas aspirantes aprobadas en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado

*Resolución de 5 de febrero de 2024 (BOE de 13 de febrero)*

Sistema por promoción interna

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	Ríos Ortiz, Edward Alejandro.	***0550**	50,38
2	Castrillo Ramírez, Andrea.	***0663**	49,88